



201911173

Ilustre Municipalidad de Longaví
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longaví
DECRETO Nro : 2490
Fecha : 11/11/2019

VISTOS:

1.- Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°21.125 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2019. 3.- Resolución 1600 de 2008, de la Contratoría General de la República. 4.- La Ley N°18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.949 de 2004 que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.- La Ley N°20.595 de 2012 de Sistema de Seguridades y Oportunidades. 7.- El Decreto Exento N° 48 de fecha 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio del Agua Potable para el año 2019. 8.- La Resolución Exenta N°169 de fecha 28 de febrero de 2019 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2019, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.- La Resolución Exenta N°1546 de fecha 29 de agosto de 2019 que distribuye cupos de reserva de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2019, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 10.- Decreto Municipal N°07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal. 11.- Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet. 12.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

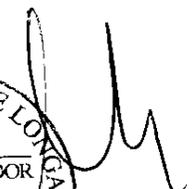
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000740305168	MELLA BARROS MERCEDES DEL CAR			2490	01/12/2019	
2	1	000740305259	ROSALES ROSALES HUMBERTO DEL CAR			2490	01/12/2019	
3	1	000074031885	GONZALEZ PINCHEIRA CARLOS			2490	01/12/2019	
4	1	000074031170	FARIÑA FARIÑA AGUSTIN			2490	01/12/2019	
5	1	000740311261	VENEGAS ALMUNA MARIA			2490	01/12/2019	
6	1	000074030750	CARRION VILLAGRA RICARDO ALONSO			2490	01/12/2019	
7	2	000074031099	SALGADO TORRES DIEGO			2490	01/12/2019	
8	1	000074031608	ALVEAR VASQUEZ NELSON			2490	01/12/2019	
9	1	000074030324	CARRIÓN ESCOBAR RICARDO ERNESTO			2490	01/12/2019	
10	1	000701310115	VASQUEZ CAMPOS ALBERTINO			2490	01/12/2019	
11	1	000740305291	SOTO MORA TERESA DEL CARMÉ			2490	01/12/2019	
12	1	000074031166	ESPINOZA NORAMBUENA ESTELA			2490	01/12/2019	
13	1	000740314333	MORALES PARRA MARIA			2490	01/12/2019	
14	1	000740316249	BRAVO ARAYA FRANCISCO			2490	01/12/2019	
15	1	000740316116	LEIVA VERGARA NELSON			2490	01/12/2019	
16	2	000074030329	CASTILLO GONZÁLEZ RICARDO ANTONIO			2490	01/12/2019	
17	1	000074030363	YÁÑEZ MÁRQUEZ MANUEL ANTONIO			2490	01/12/2019	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

E. Pinochet/ T. Cabrera

Distribución:

- Intendencia Regional del Maule
- Gobernación Provincial de Linares
- Oficina de Partes
- Página Web
- Administración y Finanzas
- Archivo SAP